

ACTA DE DIRECTORIO NRO. 144

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2021, siendo las 12:00 hs. se reúnen los integrantes del Directorio que firman al pie de MSU Energy S.A. (en adelante, la “Sociedad”) en su sede social sita en Cerrito 1294, piso 2° CABA. Asiste también el representante de la Comisión Fiscalizadora – Dr. Rodrigo Cruces. Preside la reunión el Sr. Presidente, quien luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario para sesionar declara abierta la sesión para proceder al tratamiento del primer y único punto del Orden del Día: 1°) **Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la de las Obligaciones Negociables Clase I (denominadas en USD) y Clase II (denominadas en Uva).** Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Directores que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 25, Sección IV, Capítulo V, Título II de la Resolución General N° 622/2013 con sus modificaciones y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas de la CNV”), deberá acreditarse ante dicho organismo el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables efectuada por la Sociedad en fecha 6 de agosto de 2021 (las “Obligaciones Negociables”). En virtud de emisión de las Obligaciones Negociables, la sociedad, obtuvo fondos netos de gastos y comisiones por la suma de AR\$ 2.942.917.069 (Pesos argentinos dos mil novecientos cuarenta y dos millones novecientos diecisiete mil sesenta y nueve) equivalentes a U\$S 30.397.860 (Dólares Estadounidenses treinta millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta).

En tal sentido la sociedad ha llevado adelante una aplicación de fondos conforme el siguiente detalle:

Fecha de aplicación	Concepto	Total
09/08/2021	Prestamo bancario tomado en Banco Supervielle para cancelar la cuota N° 5 correspondiente al Hito N° 5 del acuerdo de refinanciación de deuda del Contrato Llave En Mano (EPC) para la construcción del Ciclo Combinado de las plantas de General Rojo, Barker y Villa María de fecha 4 de diciembre de 2020. La cuota N° 5 correspondiente al hito N°5 por el saldo de precio de los equipos principales cancelada el 29 de julio de 2021 a A- Evangelista SA.	431.211.247
09/08/2021	Prestamo bancario tomado en Banco Supervielle para cancelar la cuota N° 5 correspondiente al Hito N° 5 del acuerdo de refinanciación de deuda del Contrato Llave en Mano (EPC) para la construcción del Ciclo Combinado de las plantas de General Rojo, Barker y Villa María de fecha 4 de diciembre de 2020. La cuota N° 5 correspondiente al hito N° 5 por el saldo de precio de los equipos principales cancelada el 29 de julio de 2021 a A- Evangelista S.A.	400.000.000
09/08/2021	Pago parcial del saldo de deuda On-shore según el acuerdo de refinanciación de deuda del Contrato Llave en Mano (EPC) para la construcción del Ciclo Combinado de las plantas de Gral. Rojo, Barker y Villa Maria de fecha 4 de diciembre de 2020.	462.652.097
10/08/2021	Arancel de autorización de valores negociables.	1.195.889
	Total	1.295.059.233

El Sr. Presidente manifiesta que desde el día 6 de agosto de 2021 y hasta la fecha 11 de agosto de 2021 se han aplicado fondos por la suma total de AR\$ 1.295.059.232,51. En este sentido, el Sr. Presidente informa que de los fondos provenientes de la emisión, aún resta aplicar la suma de AR\$ 1.647.857.836 y que en oportunidad de su aplicación, sea total o parcial; se convocará a una reunión de directorio a los efectos de aprobar dichas afectaciones.

Adicionalmente, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación parcial de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, el que ha sido distribuido en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Luego de un intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad RESUELVE: (i) aprobar la aplicación parcial de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme el detalle provisto por el Sr. Presidente; y (ii) manifestar con carácter de declaración jurada que dicha aplicación total de fondos se efectuó en cumplimiento del plan de afectación de fondos oportunamente declarado a la Comisión Nacional de Valores con relación a las Obligaciones Negociables. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 12.30 horas, firmando los Sres. Directores al pie de la presente.

MANUEL SANTOS DE URIBELARREA

PABLO FERRERO

GUILLERMO MARSEILLAN

RODRIGO CRUCES